

## **TETĀ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL**

MISIÓN. Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Republica del Paragnay

## DEPARTAMENTO DE FORMACION Y CAPACITACION

DPFC 003 -2023

## **MEMORANDO**

Para

: Lic. Leticia Carolina Melgarejo Ovelar, Directora Interina de la Dirección de

Desarrollo y Bienestar de las Personas.

De

: Sr. Juan Ramon Zarate, Jefe Interino del Dpto. de Formación y Capacitación

Fecha: 12 de enero del 2023.

Ref.

: Solicitar Registro en el Módulo de RRHH de los Pasantes Universitarios/Colegios.

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda a objeto de solicitar se habilite en el Módulo de RRHH la posibilidad de Registrarle a los pasantes universitarios y/o de Colegios. Dicho pedido obedece a la gran cantidad de estudiantes que realizan su pasantía laboral en el MUVH, y cuyo control, verificación y contabilización de horas y asistencia se realiza en forma manual, a través de planillas de asistencia.

Así mismo, cabe mencionar que, se cuenta con dos Convenios entre el MUVH y las Universidades AMERICANA y CATOLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION", en donde se establece una ayuda económica conforme a disponibilidad presupuestaria, no constituyendo esta actividad como vínculo de contratación o relación laboral entre el pasante y el MUVH. Así mismo, la Resolución N° 780 de fecha 04/04/2022 Por la cual se aprueba el "Reglamento General de Pasantías para estudiantes Universitarios, proforma de contrato y de informe de evaluación final de pasantía, a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat para el ejercicio fiscal 2022." , y en el cual, se establece que "La pasantía tendrá una duración de 240 horas reloj cumplidos en la institución que podrán ser extendidas hasta un período máximo de 6 meses y correspondientes a una carga horaria diaria de 6 y máximo de 8 horas reloj, y un mínimo de 120 horas reloj de lunes a viernes, el término de pasantías no podrá superar un ejercicio fiscal." En cuanto a la ayuda económica se establece que: "Los pasantes podrán acceder a una ayuda económica y será autorizada por Resolución Institucional, según disponibilidad presupuestaria" "Los pasantes podrán acceder a una ayuda económica por Resolución Institucional según disponibilidad presupuestaria por cada 120 (ciento veinte) horas de pasantía cumplida en la Institución cuya pasantía será verificada, contabilizada por Registro de Planilla u otro medio de registro. Mecanismo de control que la DGGDP considere pertinente. Una vez cumplidas la cantidad de horas reloj establecidas de pasantía verificada. La dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas remitirá informe de liquidación para el pago a la Dirección General de Administración y Finanzas."

Atendiendo a los Convenios, a las disposiciones vigentes y a fin de mantener agilidad en los procesos que implican la contabilización de horas, asistencia, incluso, durante un período de seis meses; se solicita la habilitación e implementación del registro de marcación y módulo correspondiente, que permitirá el acceder a la información de forma digital, de los datos personales de los estudiantes universitarios y/o de colegios que han desarrollado su pasantía laboral en nuestra Institución.

Se precisa que en el apartado de Legajos / Mantenimiento de Funcionarios / Agregar / Personal se agregue un ítem para que se pueda agregar el nombre de la Universidad o Colegio de donde proviene el pasante (Imagen 1).

En el apartado de Legajos / Mantenimiento de Funcionarios / Agregar / Laboral se agregue en "Modalidad de Incorporación" : Pasantía (Imagen 2), "Tipo Funcionario" : Pasante (Imagen 3), "Cargo 'Actual": Pasante (Imagen 4)

VISIÓN. Ser el ente público de reconocido líderazgo por brindar soluciones habiracionales priorizando a los sectores más vulnerables, promoviendo un territorio ordenado y sostenible, en el ámbito urbanistico, habitacional y del hábitat.



## **™ TETÃ REKUÁI** M GOBIERNO NACIONAL

MISIÓN. Somos la institucion rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanisticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Republica del Paragray.

# DEPARTAMENTO DE FORMACION Y CAPACITACION

### **IMAGEN 1**



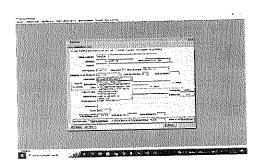
### **IMAGEN 2**



#### **IMAGEN 3**



### **IMAGEN 4**



Cabe mencionar que los datos que se podrá cargar en el sistema redundarán en beneficios para ambas partes; la Institución tendrá datos precisos, confiables e históricos que posteriormente servirá al pasante como referencia laboral que el MUVH podría fácilmente proveer dicha información.

Esperando que se dé curso a esta solicitud aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente,

N: D66DP, para sy consideración-

Lie. Levista Melgareja Directora de la Dirección de Desarrollo Stora de la Dirección de Desarrollo
y Bienestar de las Personas
AZOA ZOZO

Nº: 608 12/01/23

Tipo de Documento

Césocheras Musterline University Habitat

☐ Vacaciones

A DGRATIC'S:

Ochonopodi Ochonopodi Cultural

Anselphantinez Ser el ente público de reconocido liderazgo por brindar soluciones habitacionales priorizando a los sectores más vulnerables, promoviendo un territorio ordenado y sostenible, en el ámbito urbanistico, habitacional y del hábitat,

Independencia Nacional 909 esq. Manuel Dominguez - Tel. 021 413 3000 www.muvh.gov.py mesadeentrada@muvh.gov.py